



Artículos

Entre la guerra comercial y el desaire diplomático

Cristian Reyes

“Cuando el odio o el favor de la multitud caen sobre un hombre, hay que analizar por qué”, reza una célebre frase del maestro Confucio. Hoy el escenario internacional se divide entre el malestar y la pleitesía ante la toma de decisiones de un Donald Trump cada vez más proteccionista e irreverente a los tratos diplomáticos convencionales.

Desde que llegó a la presidencia de los EEUU, Donald Trump se propuso patear el tablero y modificó las reglas de juego del comercio mundial. Con una diatriba desafiante sustentada en una política “puertas adentro”, el líder norteamericano buscó decididamente proteger la industria, las fronteras y el comercio exterior, menoscabando las relaciones multilaterales y las instituciones internacionales.

Tal es así, que su embestida no tuvo distinciones de ninguna índole y se dirigió a todos por igual, sean aliados y no aliados. En ése contexto de proteccionismo acérrimo basado en la “seguridad nacional”, Trump impuso aranceles del 25% al hierro y del 10% al aluminio a las importaciones que llegan desde Europa y de sus socios del NAFTA¹ (Canadá y México).

En tal sentido, arremetió duramente contra las importaciones de China a las cuales gravó con tasas del 25% en productos que afectan a 1102 bienes por un monto total de 50 mil millones de dólares, con un foco en tecnologías de la información y comunicación, industria aeroespacial, robótica, maquinaria y automoción; con argumento en robo de propiedad intelectual, dumping y espionaje industrial.

Los giros desenfrenados de Trump también se hicieron sentir en la última cumbre del G7 en Canadá e hicieron tambalear años de relaciones comerciales entre los países más industrializados del mundo. A través de Twitter, Trump fustigó al primer ministro canadiense Justin Trudeau, lo trató de “débil y deshonesto”, y por ésa misma vía confirmó el retiro de su firma del comunicado conjunto celebrado en la reunión.

¹ North American Free Trade Agreement (NAFTA). Tratado de Libre Comercio de America del Norte firmado el 17 de diciembre de 1992. El Tratado permite reducir los costos para promover el intercambio de bienes entre los tres países. Entró en vigencia el 1 de enero de 1994.

El desaire contra las instituciones internacionales y las comunidades que buscan rubricar acuerdos en aras de fortalecer lazos entre las naciones es una política de Estado para Trump. Ya dejó su marca cuando abandonó el Acuerdo de París², el cual busca poner un freno a las emisiones de gases contaminantes que están provocando el calentamiento del planeta.

O bien, cuando de igual manera dejó atrás el acuerdo nuclear con Irán, clave para los europeos que ven al acuerdo como una pieza fundamental de la seguridad en Medio Oriente, amenazando con sanciones a las empresas europeas que mantienen negocios con ese país.

America First vs. OMC

En ese marco de ataques verbales y desconfianza generalizada a los organismos internacionales, la Organización Mundial del Comercio fue otra de las señaladas por la administración Trump. A diferencia de sus antecesores, que optaron por utilizar la organización como un instrumento multilateral para alcanzar objetivos comerciales, Trump prefirió la acción unilateral con el fin de evitar la injerencia de las instituciones.

Según sus propias palabras, la OMC no tendría un trato "justo" con los EEUU, dado que desde hace mucho tiempo China estaría haciendo un "uso desmedido" del sistema multilateral, provocando "abusos comerciales crónicos" a la esfera global del mercado. Este tipo de razonamiento ha hecho que EEUU tome una posición distante de la OMC y profundice su aislamiento sustentado en el proteccionismo.

Para Trump, desde que la OMC fue creada³, contribuyó a la crisis económica que afectó a EEUU e hizo perder puestos de trabajo a manos de competidores como China y otros países. Y no habría llevado a cabo su mandato de negociar nuevas formas para la economía mundial, imponiendo aranceles desiguales a su país.

Asimismo, Trump fue muy crítico con el Órgano de Solución de Diferencias del organismo, lo trató de "lento y pesado"; culpándolo de retardar resoluciones que finalmente terminaron en un órgano de apelación al que acusa de interferir en la soberanía norteamericana.

En este sentido, la implementación de aranceles a China como principal competidor comercial estaría sujeta a la falta de preparación de la OMC para hacerle frente a los intentos del gigante asiático de imponer la transferencia tecnológica y "distorsionar" los mercados como "una amenaza sin precedentes al sistema de comercio mundial", según Trump.

Esta escalada proteccionista derivó en una "guerra tarifaria" sin fronteras que promete tener consecuencias para todo el comercio mundial y pone en crisis la existencia misma del organismo internacional, más aún cuando la Unión Europea y China decidieron aplicar la ley del talión en materia de gravámenes.

² El punto 28 del Acuerdo de París indica que cualquier país que haya ratificado el acuerdo, como es el caso de EEUU, solamente podrá solicitar su salida tres años después de su entrada en vigor, esto es, el 4 de noviembre de 2019. Una vez hecha formalmente esa petición, tiene que pasar otro año para que la salida del acuerdo sea efectiva, por lo que Estados Unidos se desvinculará del pacto el 4 de noviembre de 2020.

³ La Organización Mundial del Comercio fue establecida el 1º de enero de 1995, luego de las negociaciones de la Ronda Uruguay (1986-1994). Tiene su sede en Ginebra, Suiza. Actualmente cuenta con 164 países miembros.

Si bien hay Estados Miembros de la OMC que consideran que EEUU no debe aislarse, sino proponer formalmente los cambios que desea para trabajar en una reforma del sistema, basado en el consenso y en la flexibilización de la celebración de acuerdos para implementar no sólo la multilateralidad sino también la sectorialidad, hay otro grupo (liderado por Bélgica) que ha denunciado el accionar desmedido de EEUU ante el organismo internacional por vulnerar la legalidad de los acuerdos y no respetar el principio que establece que este tipo de medidas "no pueden generar daños mayores que el perjuicio que se busca contrarrestar".

El marco constitutivo de la OMC y su lista de funciones dejan en claro que el núcleo de la organización lo constituyen los denominados "Acuerdos de la OMC"; los cuales, son

"negociados y firmados por la mayoría de los países que mantienen intercambios comerciales. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son en lo esencial contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales".

Por lo tanto y en base a su conformación como organismo internacional reúne principios primordiales con el propósito de *"contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, sin que se produzcan efectos secundarios no deseables, porque eso es importante para el desarrollo económico y el bienestar. Esto conlleva en parte la eliminación de obstáculos".*

Y remarca tanto la previsibilidad como la adecuación a las normas sin que ellas alteren desmedidamente el comportamiento comercial de las naciones, dado que el sistema *"requiere asegurarse de que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en las distintas partes del mundo, de manera que puedan confiar en que las políticas no experimentarán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser transparentes y previsibles".*

America First vs. ONU

A los pocos días de erigirse como primer mandatario, Donald Trump hizo temblar los cimientos de las Naciones Unidas. Primero criticó la "burocracia excesiva" del organismo y lo calificó como un "club de aficionados" que sólo se juntan "para hablar y pasarla bien". Luego tildó de "injusta" la contribución de EEUU al presupuesto general del organismo y al presupuesto de las misiones de paz⁴. Propuso recortar los mismos y generó un desconcierto absoluto en el seno de la organización.

Posteriormente, en su carácter de miembro pleno de derecho abandonó la Organización para la Educación, Cultura y Ciencias de Naciones Unidas (UNESCO) por su "continuo sesgo israelí", según argumentó su Departamento de Estado. Y unilateralmente, "en nombre de la paz", decidió reconocer a Jerusalén como capital de Israel, lo que le valió la condena internacional de los países árabes y el descontento de la Asamblea General de la ONU.

⁴ EEUU, siendo el principal contribuyente de la ONU, aportaba el 22% del presupuesto básico y el 28.5 del presupuesto de las fuerzas de paz.

En este contexto de decisiones intempestivas y en clara empatía con el gobierno de Benjamin Netanyahu, Trump dió un nuevo golpe al organismo al retirarse del Consejo de DDHH. Esta reciente y anunciada retirada de EEUU tiene un doble enfoque. Por un lado, se condice con una de las últimas resoluciones de la Asamblea General de la ONU, la cual condena el uso excesivo de la fuerza por parte de Israel contra los palestinos en la Franja de Gaza. Y por el otro, se relaciona directamente con las críticas vertidas hacia las políticas migratorias estadounidenses.

Estas políticas de "tolerancia cero" que la administración Trump ha implementado contra los inmigrantes indocumentados que llegan a su país a costa de la separación de los niños de sus padres mientras éstos son procesados por infringir la ley, ha llevado a su punto más álgido el repudio internacional por violar tratados internacionales como la Convención contra la Tortura⁵ y la Convención de los Derechos del Niño⁶, ambos firmados por EEUU.

La normativa de la Convención contra la Tortura es clara en sus postulados y busca impedir absolutamente el uso de las torturas por parte de los Estados, sin admitir ninguna excusa ni situación extraordinaria, como la guerra o cualquier otra emergencia. En este aspecto, se entiende por el término tortura *"todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, además de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche de alguno"*.

En tanto, la Convención de los Derechos del Niño establece taxativamente, que: *"ningún niño será sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad"*.

Según estimaciones de la ONG ProPública son más de 2.300 los menores que *"han sido separados de sus padres desde abril, cuando la Administración de Trump lanzó su política migratoria, que exige procesar a todas las personas que intenten ingresar de forma ilegal en el país y llevarse a los niños que traigan consigo"*.

¿La guerra es la paz?

El tenor de las palabras de Trump no disimula confrontación. Distan de ser volátiles. Más allá de alguna bravuconada, Trump ha hecho todo lo que ha prometido en su campaña y hasta lo que ha manifestado vía Twitter. Rompió un molde. Desarticuló protocolos. Desairó la diplomacia. De forma inusual, pero sistemática, impuso su impronta.

Pasó de odiar y tildar de "pequeño hombre cohete" al líder norcoreano Kim Jong Un, a considerarlo un "honorable", con el cual se reunió en Singapur para acordar la desnucleariza-

⁵ Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1984. Entró en vigencia el 26 de junio de 1987.

⁶ Fue aprobada el 20 de noviembre de 1959 de manera unánime por los 78 Estados Miembros que al momento conformaban la ONU.

ción de la península. Giro trascendental en materia de política exterior respecto a Corea del Norte, demostrando que también sabe "hacer las paces".

Ahora bien, en este escenario internacional donde EEUU intenta denodadamente el aislacionismo en defensa de sus intereses más capitales y en donde Trump no escatima elogios o insultos a quien se cruce en su camino, ¿se podrá sostener una guerra comercial a gran escala con un país de la envergadura de China? ¿Tendrá Trump un as bajo la manga para contrarrestar futuras represalias arancelarias? ¿La doctrina "America First" se volverá una espada de Damocles?